



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: tribunal bioquimica convalidacion

VISTO

La Resolución 3720/2017 del Ministerio de Educación de la Nación que establece el Procedimiento Unificado Para La Convalidación De Títulos Universitarios;

La RD-2021-501-E-UNC-DEC#FCQ, que estableció una Comisión ad hoc Universitaria de Expertos de la Carrera de Bioquímica, destinada a evaluar la razonable equivalencia del título del solicitante con similar titulación argentina y, en caso necesario, determinar si debe cumplir con obligaciones académicas adicionales para lograr dicha equivalencia razonable.

CONSIDERANDO

Que la RM 3720/2017 establece que si la Comisión Universitaria de Expertos determina que si la persona interesada en la convalidación debe cumplir con OBLIGACIONES ACADÉMICAS (contenidos curriculares) podrá requerir un examen general que contemple dichos contenidos curriculares;

Las solicitudes de convalidación de títulos universitarios relacionados al Título de Bioquímico/a de la República Argentina recibidas desde la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC hasta el día de la fecha;

Que algunos dictámenes de las solicitudes de convalidación recibidas requieren un examen general que contemple ciertos contenidos curriculares y por lo tanto es necesario designar un tribunal de examen ad hoc que se aboque a realizar dicha evaluación;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE

Artículo 1: Integrar un Tribunal de Examen ad hoc para evaluar los contenidos curriculares determinados por la Comisión ad hoc Universitaria de Expertos de la Carrera de Bioquímica con los siguientes integrantes:

Dra. Valeria Amé

Dra. Magdalena Monferran

Dr. Ramón Asís

Artículo 2: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.